

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 14673

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-117244

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 22 de septiembre de 2010, con el N° 10-117244-00000-0000, por la sociedad Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "PAPEL DE SEGURIDAD, MÉTODO DE FABRICACIÓN Y DOCUMENTO DE SEGURIDAD OBTENIDO CON DICHO PAPEL", que corresponde a la solicitud internacional PCT/ES2009/000122 del 06 de marzo de 2009.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 630 del 21 de julio de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 17960 y notificado por fijación en lista el 09 de octubre de 2012 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 10-117244-00008-0000 del 15 de febrero de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 15 que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 14673

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-117244

5.1. Objeto de la invención.

El objeto de la invención consiste en la necesidad de suministrar un papel de seguridad que sea apto para obtener un documento de seguridad que incorpore medidas de seguridad más efectivas, por ser más reconocibles por el público y más difíciles de copiar por parte de los falsificadores.

Para resolver este problema técnico la solicitud estudiada proporciona un papel de seguridad y el procedimiento de fabricación del mismo que combina los elementos de seguridad denominados hilo ventana con la técnica de la marca de agua mono-tonal de alto contraste.

5.2 Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 07 de marzo de 2008, que corresponde a la fecha de la prioridad invocada. Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Nº.	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	GB 2 410 003 B	"Security substrate incorporating two elongate security elements"	22/Marzo/2006

El documento D1¹ divulga un sustrato de seguridad que contiene dos elementos alargados de seguridad para los fines de verificación pública y no pública. (Pág. 5, líneas 5-8).

5.3. Novedad.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486:

"Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro

¹[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=GB&NR=2410003B&KC=B&FT=D&ND=4&date=20060322&DB=EPODOC&locale=en_EP)

[CC=GB&NR=2410003B&KC=B&FT=D&ND=4&date=20060322&DB=EPODOC&locale=en_EP](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=GB&NR=2410003B&KC=B&FT=D&ND=4&date=20060322&DB=EPODOC&locale=en_EP)

Página 2 de 6

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:
Cod Verificación: 1532098268

S Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5737020
Call Center 5920400. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 14673

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-117244

medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida".

En el presente caso, el método de fabricación de un papel de seguridad reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 15 (antigua reivindicación 17) está referida a: "*Método de fabricación de un papel de seguridad sobre un molde en el que se han creado partes elevadas y recesos para crear marcas de agua por acumulación de un mayor o menor número de fibras sobre el citado molde...*" incluida en el radicado bajo el N° 10-117244-00008-0000 del 15 de febrero de 2013.

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales del método de fabricación estudiado, mencionadas en la reivindicación 15, y las reveladas en D1 que representa el estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Método de fabricación de un papel de seguridad sobre un molde en el que se han creado partes elevadas y recesos	Un método de fabricación de papel de hilo con ventana en una máquina de fabricación de papel de molde de cilindro (Pág. 5, líneas 20-22)
QUE COMPRENDE Insertar un hilo o tira de seguridad en su técnica denominada hilo de ventana	Poner un elemento de seguridad impermeable alargado en contacto con las regiones elevadas de una cubierta de molde en relieve (Pág. 5, líneas 22-25)
Insertar marcas de agua electrotípica en los recesos de las marcas de agua que se crean para la cubrición del hilo ventana	Insertar marcas de agua con electrotipos en los espacios de ventana (pág. 34, líneas 13-24)
Deposición de fibras que formen la base del papel sobre la superficie del molde	Hacer contacto con una pasta acuosa, cuando el elemento de seguridad impermeable hace contacto con las regiones elevadas del relieve, la deposición de fibras poca o ninguna pueden ocurrir (Pág. 5, líneas 26-29)
Extracción de agua a través del molde	El agua se extrae de la fibra húmeda (Pág. 5, líneas 30-31)
Secado de la hoja	El papel se hace pasar a través de un proceso de secado (Pág. 5, líneas 31-32)

Página 3 de 6

Al contestar favor indique el número de radicación que se indica a continuación:
Cod Verificación: 1532098268

S Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5737020
Call Center 5920400. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 14673

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-117244

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de fabricación de un papel de seguridad de la reivindicación 15 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

SEXTO: Que de acuerdo con lo expuesto, en el presente caso las reivindicaciones 1 a 14 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial de que trata el artículo 14 de la Decisión 486, por lo tanto hay lugar a conceder para ellas el privilegio de patente solicitado; así mismo, se niega el privilegio de patente para la reivindicación 15 (antigua reivindicación 17), por carecer de novedad como se explicó anteriormente.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "PAPEL DE SEGURIDAD CON MARCA DE AGUA ELECTROTÍPICA DE ALTO CONTRASTE".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"PAPEL DE SEGURIDAD CON MARCA DE AGUA ELECTROTÍPICA DE ALTO CONTRASTE"

Clasificación IPC: D21H 21/42, D21F 1/44.

Reivindicaciones: 1 a 14 incluidas en el radicado bajo el N° 10-117244-00008-0000 del 15 de febrero de 2013.

Titular: FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA.

Domicilio: Madrid, España.

Inventores: Vicente García Juez y Carlos García Cuadrado.

Prioridad N°: P200800676 7 **Fecha:** 07 de marzo de 2008 **País:** ES.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 14673

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-117244

Solicitud internacional N°: PCT/ES2009/000122 **Fecha:** 06 de marzo de 2009.

Vigente desde: 06 de marzo de 2009 **Hasta:** 06 de marzo de 2029.

ARTÍCULO SEGUNDO: Denegar la patente de invención solicitada para la reivindicación 15, de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

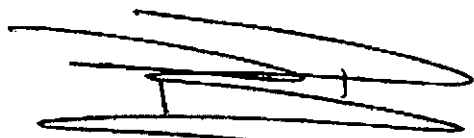
ARTÍCULO CUARTO: Entregar a la titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 01 Abr 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 14673

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-117244

Doctor
JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
mde@mdelaw.com

Elaboró: Diana Altafulla Marrugo ✓
Revisó: Leonardo Rojas Vega ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓